

RADICADO 630013110004201700374 00  
Liquidatorio  
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
Armenia Quindío, octubre seis (6) de dos mil veintidós (2022).

Procede el Despacho a resolver memorial enviado por el Dr. WILSON PIÑEROS RIOS, donde solicita se publique el auto del 26 de septiembre de 2022 y se corra traslado del trabajo de partición y adjudicación, ya que, al revisar los estados electrónicos, en ninguna parte aparece publicada la providencia y tampoco le fue remitida a su correo electrónico.

Se le hace saber al petente que, el despacho no accede a su petición, atendiendo que, en el micrositio se encuentra publicada tanto la providencia como el trabajo de partición estado N° 167 del 27 de septiembre de 2022, además, el término de traslado ya se encuentra vencido.

La publicación se hace de acuerdo a lo contemplado en el artículo 295 del Código General del Proceso, en cuanto a que la inserción en el estado se hará al día siguiente a la fecha de la providencia.

Es de tener en cuenta que esta misma petición ya había sido resuelta por la secretaria del juzgado, el lunes 26 de septiembre 4:16 p.m. en los siguientes términos:

***“Buenas tardes, le aclaro que conforme el CGP los autos con fecha de hoy registran en la fecha de su firma es decir el 26-09-2022 y la publicación, fijación en estado y/o notificación se surte al día siguiente, es decir lo que ud solicita la publicación y/o notificación es mañana 27. En el micrositio MAÑANA puede consultar el auto, el trabajo de partición y así se cumple la notificación por estado.***

**Atte**

***Gilma Elena Fernández N.***

***Secretaria”***

NOTIFÍQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON  
JUEZ  
l.v.c.

Firmado Por:  
Freddy Arturo Guerra Garzon  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 004 Oral  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9844a6d3831678b73e739b6c6efaa53f46048ca5c8891589246078e9f1573deb**

Documento generado en 05/10/2022 04:29:31 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**